



COLEGIO SANTA MARÍA DEL BOSQUE

PLAN DE CONVIVENCIA

CONTENIDO

1	BASE LEGAL Y PRINCIPIOS GENERALES	4
1.1	Ámbito de aplicación	5
2	OBJETIVOS Y PRINCIPIOS GENERALES	6
2.1	OBJETIVOS A CONSEGUIR Y ACTITUDES PARA FAVORECER EL PLAN DE CONVIVENCIA.	6
2.2	ACTIVIDADES PREVISTAS PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS	7
3	COMISIÓN DE CONVIVENCIA.....	8
3.1	Composición de la Comisión de Convivencia	8
3.2	Competencias de la Comisión de convivencia	8
3.3	Periodicidad de reuniones.	9
4	SITUACIÓN DE CONVIVENCIA EN EL CENTRO	9
4.1	MEDIDAS Y ESTRATEGIAS PARA MEJORAR LA CONVIVENCIA.	10
5	NORMAS GENERALES DE CONVIVENCIA DEL CENTRO	18
5.1	Normas que regulan la convivencia en el aula y en el Centro	18
5.2	Normas que regulan el cuidado y utilización de los materiales e instalaciones del aula y espacios comunes.	18
5.3	Normas que regulan la actividad académica y el trabajo en el aula.	19
5.4	Normas que regulan la realización de actividades fuera del Centro, extraescolares y servicios complementarios.	19
5.5	Relación de faltas MÁS COMUNES y su catalogación ORIENTATIVA	20
5.6	B.O.C.M.	24
5.7	NORMAS DE DISCIPLINA PARA EDUCACIÓN INFANTIL Y EDUCACIÓN PRIMARIA	24
5.8	NORMAS DE DISCIPLINA PARA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA (ESO)	28
5.9	NORMAS DE DISCIPLINA PARA 1. ° Y 2. ° DE BACHILLERATO	29
5.10	NORMATIVAS PARA LOS ALUMNOS DE COMEDOR	30
5.11	Sanciones	31
6	ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN	31
6.1	Presentación del Plan de Prevención al Claustro y a la Comisión para su posterior aprobación por el Consejo Escolar E igualmente su adaptación al RRI.	31

7	ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN: PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS DE ACTUACIÓN	32
7.1	Respuestas del centro a situaciones contrarias a las normas de convivencia.	32
7.2	Actuaciones correctivas para el fomento de la convivencia del centro en general.	37
7.3	Actuaciones para con los alumnos que presentan alteraciones de comportamiento.	37
7.4	ACTUACIONES INICIALES	37
7.4.1	Pronóstico inicial	38
7.4.2	Toma de decisiones	38
7.5	ACTUACIONES POSTERIORES	38
7.5.1	Evaluación del comportamiento problemático	38
7.5.2	Plan de actuación	39
8	ACTUACIONES ANTE UNA SITUACIÓN DE POSIBLE INTIMIDACIÓN, ACOSO, AGRESIONES ENTRE ALUMNOS Y FALTAS MUY GRAVES.	40
8.1	Actuaciones inmediatas	40
8.2	Actuaciones posteriores.	41
8.3	Actuación con víctima, agresor, familia.	42
9	EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA	43
10	BUZÓN DE SUGERENCIAS Y QUEJAS DEL PLAN DE CONVIVENCIA	44

1 BASE LEGAL Y PRINCIPIOS GENERALES

El Plan de Convivencia del Colegio Concertado Santa María del Bosque, se fundamenta en los principios y valores emanados de la Constitución, y se asienta en el respeto a los derechos y libertades reconocidos en ella y se redacta en el ejercicio de la autonomía que les confiere a los centros concertados la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, para elaborar su propio plan de Convivencia.

NORMATIVA BÁSICA:

1. Constitución Española. Artículo 27.2.

2. Ley Orgánica 10/2002 de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación.

- Título Preliminar.
- Capítulo I. De los Principios de Calidad. Principios.
- Capítulo II. De los Derechos y Deberes de padres y alumnos.
- Artículo 2. Alumnos.
- Artículo 3. Padres.

3. Real Decreto 732/1995 de 5 de mayo, por el que establecen los Derechos y Deberes de los alumnos y las normas de convivencia en los centros (B.O.E. de 2 de junio)

- Artículo 6.
- Artículo 7.
- Artículo 9.
- Artículo 12.3.

4. Real Decreto 83/1996 de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria (BOE , 20 de febrero).

- Artículo 20, Comisiones del Consejo Escolar.

5. Orden de 29 de junio de 1994 por la que se aprueban las Instrucciones que regulan la Organización y Funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria (BOE 6 de julio).

6. Orden ECD /3388/2003, de 27 de noviembre, por la que se modifica y amplía la Orden de 29 de junio de 1994 por la que se aprueban las instrucciones que regulan la Organización y Funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria, modificada por la Orden de 29 de febrero de 1996 (BOE 5 de diciembre).

- Disposición adicional tercera. Convivencia en los centros.

NORMATIVA ESPECÍFICA:

1. Decreto 15/2007, de 19 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.
2. Decreto de Derechos y Deberes de los alumnos R.D. 732/1995 de 5 de Mayo.
3. Decreto 136/2002, de 25 de julio de la Comunidad de Madrid.

Este Plan de Convivencia recoge los principios, metas y estructuras que orientan y organizan la vida del Centro y que están expresadas en el P.E.C y R.R.I.

Hace más operativo el funcionamiento del Centro regulando los papeles de todos los integrantes del mismo.

Establece el procedimiento en casos de conflictos.

1.1 ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este Plan de Convivencia será de obligado cumplimiento para todos los Estamentos de nuestro Colegio. Profesores, alumnos, padres, madres y/o tutores legales de alumnos y personal no docente implicados en la vida escolar del Centro.

Es además obligación de todos conocerlo, hacerlo cumplir, denunciar infracciones, posibilitar cambios, mejoras y actualizaciones siempre que sea conveniente.

Este Plan de Convivencia va dirigido inicialmente a establecer mejoras en la convivencia entre el alumnado, y aborda el diseño de medidas tanto de prevención como de intervención que requieren la colaboración y la implicación del resto de los sectores de la comunidad educativa. Pretende fundamentalmente incorporar medidas de prevención que sirvan para mejorar la convivencia, así como definir y disponer mecanismos de intervención ante los conflictos o situaciones de crisis que se puedan producir en la vida del centro.

2 OBJETIVOS Y PRINCIPIOS GENERALES

2.1 OBJETIVOS A CONSEGUIR Y ACTITUDES PARA FAVORECER EL PLAN DE CONVIVENCIA.

Consideramos que la convivencia es un objetivo formativo en sí mismo y fundamental en el proceso educativo y no sólo un conjunto de normas disciplinarias. El conflicto es inherente a la vida común y es normal en el desarrollo de las relaciones entre iguales por eso se deben establecer cauces para el aprendizaje de la convivencia de forma dialogada y pacífica.

Cuando sea necesaria una corrección o sanción tendrá un propósito formativo ya que la disciplina debe favorecer objetivos educativos estimulando cambios cognitivos, emocionales y conductuales.

Por lo tanto este plan pretende:

1. Favorecer el desarrollo de las relaciones entre todos los componentes de la comunidad educativa garantizando su sentido positivo favoreciendo la colaboración de las familias con el centro educativo.
2. Efectuar un diagnóstico preciso de la realidad escolar en el terreno de la convivencia y plantear propuestas de actuación.
3. Tomar medidas que afronten la influencia del contexto social cercano del alumnado.
4. Desarrollar en todos los miembros de la comunidad educativa habilidades sociales de comunicación y resolución de conflictos.
5. Trabajar con las normas de convivencia en el centro y adaptarlas a los distintos niveles de edades del centro.
6. Las actitudes a desarrollar deberán basarse en las siguientes Normas Fundamentales de Convivencia:
 - a) Asistir a clases con puntualidad y participar en las actividades orientadas al desarrollo de los planes de estudio.
 - b) Cumplir y respetar los horarios aprobados para el desarrollo de las actividades del centro. Seguir las orientaciones del profesorado respecto de su aprendizaje y mostrarle el debido respeto y consideración.
 - c) Respetar el ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros.

- d) Respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas y morales, así como la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
- e) No discriminar a nadie por razón de nacimiento, raza, sexo o por cualquier otra circunstancia personal o social.
- f) Cuidar y utilizar correctamente los bienes y las instalaciones del centro y respetar las pertenencias de los miembros de la comunidad educativa.
- g) Promover y desarrollar actuaciones relativas al fomento de la convivencia en nuestro Centro, en el que estén integrados todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- h) Atención individualizada y/o en su caso derivación a otras entidades, de los alumnos que presentan continuas alteraciones del comportamiento.
- i) Dar respuesta inmediata en el caso de que hubiera casos de intimidación y acoso entre iguales.

2.2 ACTIVIDADES PREVISTAS PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS

Con carácter general se intentará realizar cada curso escolar las siguientes actividades:

1. Debate y discusión de las Normas de Convivencia en cada tutoría.
2. Elaboración en cada clase de las normas que van a regir la marcha de la clase basadas en las normas generales de convivencia del Centro
3. Comunicación a los padres de cada tutoría de dichas normas.
4. Charla, debate y difusión del Plan de Convivencia del centro a los padres.
5. Difusión de "Los Estatutos Europeos para los centros educativos democráticos sin violencia".
6. Trabajar en la tutoría la forma de proceder para evitar que se dé el maltrato, acoso e intimidación entre iguales de manera especial en el tercer ciclo de primaria.
7. Trabajar con los padres, mediante una charla de formación, en donde se incida en las estrategias familiares que son más recomendables para favorecer la resolución de conflictos.
8. Se trabajará en cada tutoría, por lo menos una vez al mes, y siempre que se considere oportuno la marcha de la convivencia y todo aquello que potencie las buenas a relaciones del grupo y de la clase.

9. Fomentar los valores democráticos: la tolerancia, la igualdad, la justicia, la aceptación de la diversidad, la resolución de conflictos de forma pacífica y no violenta. (Plan de acción Tutorial).

10. Elaboración de un parte para recoger las incidencias de los alumnos que presenten alteraciones de comportamiento con los siguientes apartados:

- a) Información previa,
- b) Pronóstico.
- c) Toma de decisiones.
- d) Evaluación de la evolución del alumno/a.

3 COMISIÓN DE CONVIVENCIA.

La Comisión de Convivencia será quien dinamice, revise y actualice el Plan de Convivencia, escuchando y recogiendo todas las iniciativas y sugerencias de todos los sectores de la Comunidad Educativa.

3.1 COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA

El Director Titular, que será su Presidente.

El Director Técnico.

Los distintos Jefes de Estudios.

Los Jefes de Disciplina del Ciclo correspondiente o de todos los Ciclos.

Un profesor del Consejo Escolar, que será su Secretario.

3.2 COMPETENCIAS DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA

- a. Velar porque exista un ambiente de convivencia, disciplina y respeto en el Centro.
- b. Estudiar con urgencia los problemas que pudieran producirse.
- c. Adoptar medidas correctoras o sancionadoras.

- d. Dinamizar, realizar propuestas, evaluar y coordinar todas aquellas actividades del Plan de Convivencia.
- e. Estudiar con urgencia los problemas que pudieran producirse y velar por el cumplimiento del reglamento.
- f. Ser informada por la Jefatura de Estudios y la Dirección de los casos que se hayan producido.
- g. Adoptar medidas correctoras o sancionadoras, por delegación del Consejo Escolar, en los supuestos y términos por éste establecidos, a la luz de lo dispuesto en el artículo 6 del citado
- h. R.D.(732/1995).
- i. Elaborar el informe trimestral sobre la situación de la convivencia en el centro.

3.3 PERIODICIDAD DE REUNIONES.

La Comisión de Convivencia se reunirá, cada vez que sea necesario por temas disciplinarios. Elaborará un informe que debe recoger las incidencias producidas en el periodo, las actuaciones llevadas a cabo y los resultados conseguidos y los presentará al Consejo Escolar.

4 SITUACIÓN DE CONVIVENCIA EN EL CENTRO

a. La situación actual de la convivencia en nuestro centro es satisfactoria. Las actuaciones en el centro van encaminadas a promover el crecimiento integral de la persona, el desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor, prevenir y crear actitudes positivas hacia los demás y resolver los conflictos a través del diálogo.

En la actualidad el clima de convivencia es bueno. No se observan serios problemas, apareciendo de vez en cuando, algún conflicto esporádico, que se resuelve fundamentalmente con diálogo y medidas disciplinarias.

b. Los tipos de conflictos más frecuentes son :

- Disrupción en el aula: hablar a destiempo, levantarse sin permiso, hablar con los compañeros...

- Distracción y falta de atención.

-Olvido del material para el desarrollo de la clase.

-Pérdida de respeto entre iguales, y pérdida del respeto al profesor durante el periodo lectivo.

-Desobediencia a las órdenes educativas-formativas del profesor.

c. Sus causas, además de su gravedad e intensidad, son:

- Falta de motivación

- Llamadas de atención de forma global

- Dificultades de aprendizaje

- Falta de colaboración y/o implicación por parte de los padres: no revisan si traen el material a clase, etc.

- Impulsividad, poca reflexión.

- Falta de un referente de autoridad.

- Falta de responsabilidad de la familia ante el centro en casos puntuales.

4.1 MEDIDAS Y ESTRATEGIAS PARA MEJORAR LA CONVIVENCIA.

Las estrategias que se establezcan para la mejora de la convivencia han de desarrollarse en un marco protector amplio que recoja medidas de carácter educativo y organizativo que incidan en la convivencia. Consideramos que las medidas que se detallan a continuación recogen los aspectos básicos y esenciales necesarios para realizar un buen planteamiento de la convivencia en nuestro centro escolar:

a. Marco estructural: PEC y RRI.

- Es necesario vehiculizar estas normas a través de las estructuras de las que dispone la institución educativa para organizar la participación de los distintos sectores de la comunidad escolar.
- Las normas básicas de convivencia del centro parten de los valores que la comunidad educativa, en el marco de la legalidad vigente, considera fundamentales para la educación y para la convivencia en el PEC (Proyecto Educativo del Centro). Estas normas básicas de convivencia, recogidas en el RRI (Reglamento de Régimen Interior), se convierten, de este modo, en un instrumento para la consecución de los principios educativos del centro ya que:
- Permiten crear oportunidades para respetar la diversidad y las diferencias.
- Contribuyen a desarrollar la autonomía moral, la participación democrática y la educación ciudadana.

- Constituyen el marco de participación en la vida del centro

b. Acción Tutorial

- Consideramos que la Acción Tutorial constituye el marco indispensable y necesario para establecer unas buenas bases para la convivencia en el grupo y por extensión a la vida del colectivo total del alumnado. La capacidad del tutor/a para canalizar y resolver los problemas relacionales, así como para crear un clima afectivo e integrador en el aula en el que tengan cabida todos y cada uno de los alumnos/as del grupo, representa el factor más influyente en la configuración de las relaciones personales y es el elemento clave sobre el que pivota el resto de las actuaciones con otros sectores de la comunidad escolar. La organización del aula, las estrategias de comunicación que se establecen con cada profesor/a, los vínculos relacionales, el ajuste curricular y las adaptaciones curriculares, las normas de aula y las rutinas que el tutor/a utiliza en el desempeño de sus tareas son los elementos de un fenómeno interactivo que va a determinar sustancialmente el proceso de la convivencia en el centro.

c. La Gestión del aula por parte del profesorado con un desarrollo de metodologías didácticas que fomenten la participación y cooperación de los alumnos.

d. Participación de las familias y de la Comunidad Educativa.

La colaboración y diálogo con los padres es continua en educación secundaria y bachillerato. Los padres acuden al centro con mucha frecuencia y la colaboración normalmente es excelente.

e. Coordinación con los Servicios Sociales Municipales y Centro de Salud.

- El centro establece la coordinación con los servicios sociales locales en todos aquellos casos en los que se requiere la intervención de los mismos como viene siendo habitual desde hace tiempo. La información que se intercambia y las intervenciones más comunes están relacionadas con la atención y el seguimiento de las minorías desfavorecidas, alumnado inmigrante, situación socio-familiar y programas de refuerzo educativo o de aprendizaje del castellano, determinación de ayudas de diversa índole, así como subvenciones o becas de libros o comedor a familias con dificultades económicas... La colaboración que se establece con el Gabinete Médico del centro se da por un lado en el ámbito preventivo (actividades o intervenciones relacionadas con el Proyecto de Salud del centro), así como intervenciones puntuales ante situaciones relacionadas con la salud escolar (campañas de prevención oftalmológica, pediculosis, etc).
- De igual modo el centro cuenta en la actualidad con profesionales del Servicio

de Orientación pertenecientes al propio centro que tienen asignada jornada laboral completa de atención al alumnado y las familias con dificultades de aprendizaje o con necesidades educativas especiales. También se determinan actuaciones con familias que presentan problemáticas específicas de tipo social o familiar.

f. Intervención de los miembros del Servicio de Orientación y aplicación de Medidas de igualdad en la comunidad educativa.

- El compromiso de la tarea formativa de desarrollar en el alumnado su capacidad para adquirir habilidades en la resolución pacífica de los conflictos, nos lleva necesariamente a plantearnos el respeto de la igualdad de sexos.
- La educación para la igualdad entre hombres y mujeres debe ocupar un lugar preeminente en la educación en valores que pretendemos, pues hoy es más urgente que nunca inculcar la necesidad del rechazo a las desigualdades y discriminaciones derivadas de la pertenencia a un determinado sexo.
- La educación escolar debe contribuir a que los alumnos y alumnas sean capaces de identificar situaciones en las que se produce este tipo de discriminación por el género, de analizar sus causas y de actuar ellos mismos a su vez de acuerdo con estos valores igualitarios. En la actualidad la ocupación de los puestos docentes no está sometida a discriminación de género, a diferencia de lo que ocurre en algunas actividades profesionales, constituyendo un buen ejemplo de partida. Pero resulta necesaria la actuación de la comunidad educativa en su conjunto, con la implicación de padres y madres, si se quieren erradicar actitudes y comportamientos discriminatorios, muy arraigados y reproducidos de forma persistente en otros ámbitos sociales.
- La escuela debe ofrecer alternativas al sexismo existente en la sociedad, debe ser una escuela justa y, por lo tanto, coeducativa.
- Debe aplicar la perspectiva de género en las acciones diarias del centro. Desde el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid se solicita a los centros escolares que incluyan en sus proyectos educativos medidas que fomenten la igualdad de oportunidades de ambos sexos y la sensibilización ante la transmisión de los valores sexistas con el fin de contribuir a erradicar la violencia contra las mujeres.

ACCIONES EN LA COMUNIDAD ESCOLAR:

- Tratamiento del lenguaje: uso de un lenguaje no sexista, en el que se contemple y se visualice el género femenino. Los escritos y documentos dirigidos desde el Centro así como desde la FUNDACIÓN tendrán en cuenta este aspecto en la redacción de comunicados y documentos para transmitir la información.

- Sensibilizar y concienciar a las alumnas en el interés por el conocimiento científico-tecnológico con el fin de ampliar los campos posibles de elección en sus expectativas profesionales.
- Realización de actividades de formación (charlas, talleres, etc.) sobre coeducación impulsadas desde la FUNDACIÓN y dirigidas a las familias.

ACCIONES EN EL CENTRO:

- Reparto equilibrado de tareas y responsabilidades entre el alumnado de ambos sexos.
- Igualdad de trato entre el alumnado en todos los aspectos educativos (curriculares, organizativos, metodológicos, actitudinales, etc.)
- Criterios de selección de textos y materiales curriculares que contemplen un tratamiento equilibrado de género que no sea sexista (lenguaje, roles, imágenes, currículo oculto, etc.).
- Tratar de erradicar los comportamientos y actitudes relacionales entre el alumnado que no sean igualitarios. Romper desde el aula los estereotipos sexistas.
- Encauzar el rol de protagonismo que ostentan los varones hacia situaciones de liderazgo compartido y relaciones afectivas con sus compañeras.
- La perspectiva de género debe estar incluida y debe ser tomada en cuenta en todas las áreas. La labor más importante al respecto se desarrolla obviamente en la tutoría, sin embargo el compromiso debe ser asumido por todo el profesorado. Las actuaciones educativas serán más efectivas cuanto más interiorizadas estén por los equipos educativos.
- Enfrentar el tema de la violencia hacia las mujeres. Debemos abordar este tema como un compromiso social y educativo. La escuela no puede mirar hacia otro lado y reforzar las ideas que sustentan la violencia contra las mujeres. La violencia de género no es un problema que afecta al ámbito privado sino que es una expresión extrema y brutal de una desigualdad subyacente en nuestra sociedad, sustentada en una violencia cultural y estructural que debe ser combatida en varios ámbitos simultáneamente: judicial, policial, sanitario, medios de comunicación, publicidad, pero sobre todo en el ámbito de la educación.
- Impulsar actividades sobre coeducación dirigidas al alumnado (talleres, charlas, conmemoración del 8 de marzo, etc.)
- Colaborar con otras instituciones y organismos (Instituto de la Mujer, Consejería de Educación, etc.) para ofrecer recursos y actividades sobre coeducación.

g. Medidas de prevención y Medidas de intervención. Este centro viene ya trabajando las actitudes que favorecen la convivencia como parte del currículo y dándole la importancia necesaria, y para ello se han elaborado un listado de actitudes que favorecerán la convivencia:

- Realizar unas charlas coloquio en cada tutoría para tratar temas relacionados con la educación de los hijos insistiendo en la necesidad de educar e intervenir en la relación de sus hijos con los iguales y los adultos, padres, profesores.
- Difusión de los derechos y deberes de los alumnos a través de unas fichas que se trabajarán en el aula y luego llevarán a casa para conocimiento de los padres.
- Desarrollar en el centro una Escuela de Padres que todos los años realice actividades y cursos de formación en este sentido para madres y padres.
- En cada tutoría se trabajará con las normas de convivencia para que sean comprendidas incidiendo en aquellos aspectos que precisen más.
- La Comisión de Convivencia trabajará un listado de actitudes que favorezca la convivencia y se trabajará en las aulas y con los padres para la consecución de nuestras metas: Fomentar el aprendizaje:
 - Reparto equilibrado de responsabilidades y tareas entre el alumnado.
 - Favorecer la autoestima cuando se detecten situaciones de infravaloración.
 - Crear un clima de confianza aceptando las sugerencias de los niños/as.
 - Rechazar las actividades grupales discriminatorias, fomentando el compañerismo.
 - Establecer normas claras de funcionamiento en el centro con un planteamiento positivo.
 - Fomentar la participación en tareas y responsabilidades del centro.
 - Creación de la figura del alumno/a ayudante para los niños/as nuevos/as en el centro.
 - Establecer la figura de un alumno/a mediador dentro del aula que colabore con el tutor/a en la resolución de incidencias o conflictos.

h. Plan de acogida socio-lingüística del alumnado inmigrante.

Este Plan constituye también el referente a tener en cuenta en todos aquellos aspectos que sean de aplicación para cualquier alumno/a que se incorpora al centro por primera vez en caso de traslado, aunque no sea de origen extranjero.

FINALIDAD:

- Facilitar el proceso de escolarización, la adaptación y la integración del alumnado inmigrante o de nuevo ingreso en el centro al entorno escolar.

OBJETIVOS:

- Ayudar al alumnado a integrarse plenamente en el centro.

- Atender a las necesidades educativas y comunicativas del alumnado inmigrante.
- Favorecer en el centro un clima de convivencia, respeto y tolerancia.

ACTUACIONES DEL PROGRAMA:

En el Centro Educativo:

- Establecer el primer contacto con la familia para facilitarles información sobre el sistema educativo y conocer el centro.
- Traslado de información al profesorado que atienda a los alumnos y alumnas.
- Apoyo y colaboración en cuestiones socio familiares.
- Orientar y asesorar en la elaboración, seguimiento y evaluación del Programa.
- El orientador/a asesorará sobre actuaciones con la familia y fuera del centro.

Tutor/a:

Con la familia:

- Recabar, en una primera entrevista, la información necesaria.
- Facilitar a la familia la información que necesite.
- Establecer con la familia pautas para un contacto constante y frecuente con el centro.

Con el resto del profesorado:

- Traslado de información.
- Recabar datos del profesorado.
- Con el alumno/a:
- Recibir al alumno/a.
- Determinación de su nivel de competencia en español.
- Realizar la evaluación inicial (valoración de su escolarización previa y de sus habilidades básicas en lecto-escritura y matemáticas y las posibles necesidades específicas).
- Servir de enlace y referente con el profesorado y los compañeros/as.
- Mostrar el centro, normas, pautas de comportamiento, de trabajo.
- Informar sobre actividades y situaciones escolares que puedan resultar novedosas.

- Hacer participar activamente al alumno/a en aquellos aspectos en los que sea competente.

Con el grupo:

- Informar sobre el nuevo compañero/a.
- Organizar actividades que faciliten su integración escolar y afectiva.
- Seguimiento del proceso de integración.
- Adaptar la respuesta educativa a las necesidades del alumno (solicitando la colaboración necesaria).

Profesorado:

- Proporcionar un trato afectuoso.
- Aportar información al tutor/a.
- Explicación de pautas y normas de comportamiento.
- Tener en cuenta una visión global de todas las actividades y personas que inciden en el proceso de adaptación.

Criterios de adscripción al grupo:

- En principio se adscribirá al alumno al nivel que le corresponda por la edad. En situaciones excepcionales se solicitara la incorporación al curso anterior.

Actuaciones en el aula:

- Nombrar un alumno/a-tutor/a, que le acompañe en los primeros movimientos en el centro, y al que pueda acudir en situación de conflicto o necesidad.
- Informar al grupo sobre el nuevo compañero/a, su país de origen, la lengua que habla, etc., de forma que comience el proceso de aceptación.
- Organizar para los primeros días actividades como juegos, películas, en las que la lengua no sea inconveniente para la participación del alumno/a.
- Profundizar en el grupo en el conocimiento del país de origen del alumno/a, y específicamente en las posibles pautas culturales disonantes con las nuestras, explicándolas en su contexto y valorándolas como formas alternativas de entender la realidad.
- Es conveniente evaluar y examinar de vez en cuando colectivamente el proceso de integración del nuevo compañero/a, detectando posibles dificultades y fijando tareas para corregirlas.

- Aceptar el proceso conocido como “etapa silenciosa” por la que pasan muchos alumnos/as que se ven inmersos en este proceso.
- Abordar de manera inmediata situaciones de rechazo, xenofobia o discriminación que puedan darse, sea en el grupo o fuera del aula, para atajarlas lo más rápidamente posible y tratar de cambiar la actitud del alumnado implicado.

Materiales y recursos didácticos:

- El centro dispone de distintos profesores y materiales para su utilización con el alumnado que tenga dificultades con el idioma.
-

Sistema de refuerzo educativo y de adaptaciones curriculares

- Según programa de atención a la diversidad

Seguimiento y evaluación

- Se llevará a cabo en las reuniones de ciclo, de evaluación, de la Jefatura de Estudios con los tutores/as para seguimiento de atención a la diversidad, Servicios Sociales del Ayuntamiento si se requiere su intervención, etc.

Actuaciones fuera del centro educativo:

- Coordinación con los servicios sociales del entorno y ONG que den respuesta complementaria a las necesidades de este colectivo.

i. necesidades de formación y recursos

- La formación del profesorado es uno de los aspectos claves que pueden contribuir al fomento de la convivencia y a la prevención de situaciones en la que ésta se vea afectada negativamente, por eso se intentará hacer alguna actuación de formación dirigidas al fomento de la convivencia, el desarrollo de la competencia social y de las capacidades afectivas, la prevención y resolución de conflictos y la no violencia y el fomento de la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.
- Difusión de las páginas de INTERNET referidas a este tema para conocimiento de toda la comunidad escolar.
- Difusión de la bibliografía existente referida a la convivencia escolar.

5 NORMAS GENERALES DE CONVIVENCIA DEL CENTRO

5.1 NORMAS QUE REGULAN LA CONVIVENCIA EN EL AULA Y EN EL CENTRO

-Todos los alumnos cumplirán y respetarán los horarios aprobados para el desarrollo de las distintas actividades del Centro.

-Los alumnos mostrarán respeto hacia el profesorado, hacia sus compañeros y a todos los miembros de la Comunidad Educativa.

-Los alumnos obedecerán las indicaciones del profesorado y del personal de administración y servicios que trabaja en el Centro.

-No se comerán golosinas ni bollos o bocadillos durante las horas de clase.

-Los alumnos vendrán al Centro vestidos con el uniforme del Colegio y debidamente aseados.

-Los alumnos no podrán salir del Centro durante el periodo lectivo sin ir acompañados de uno de sus padres o persona autorizada, o bien con una justificación escrita.

5.2 NORMAS QUE REGULAN EL CUIDADO Y UTILIZACIÓN DE LOS MATERIALES E INSTALACIONES DEL AULA Y ESPACIOS COMUNES.

-Los alumnos cuidarán las instalaciones y el material del Centro usándolas de forma que tengan el menor deterioro posible.

-La limpieza tanto en el aula como en los espacios comunes, debe ser objeto permanente de nuestro Centro por lo que se pondrá el máximo esmero en no tirar papeles y otros objetos al suelo, no pintar las paredes y el mobiliario escolar y mantener el Colegio en las mejores condiciones de limpieza posible.

-Las salidas y entradas por los pasillos se realizarán en silencio y con el mayor orden posible, con el fin de no molestar a los compañeros que están dando clase en esos momentos.

-Durante el tiempo de recreo ningún alumno podrá permanecer en el aula ni en los pasillos a no ser que se encuentre con algún profesor.

-En el momento de ir al recreo cada alumno recordará lo que tiene que coger de la clase con el fin de evitar subidas y bajadas por la escalera sin necesidad.

5.3 NORMAS QUE REGULAN LA ACTIVIDAD ACADÉMICA Y EL TRABAJO EN EL AULA.

-El estudio y el trabajo académico es un deber fundamental del alumnado quien tratará, en función de sus posibilidades, de mejorar su formación, poniendo para ello el máximo esfuerzo e interés.

-Los alumnos traerán al Colegio el material necesario para el normal desarrollo de las actividades académicas.

-Cada profesor regulará y expondrá a los alumnos a principio de curso las normas generales que regulan las actividades y el trabajo de su área.

-Los alumnos permanecerán en su aula en los cambios de clase.

-Cuando un curso tenga que ir a una dependencia del Centro distinta a la de su aula, lo hará acompañado por el profesor correspondiente y guardando el orden y silencio, para no entorpecer las actividades académicas de los compañeros de otras clases.

- Es obligación de todos los alumnos asistir a clase con puntualidad, tanto a la hora de entrar como tras la finalización del periodo de recreo o en el transcurso de cualquier otra actividad.

-Es deber fundamental de todos los alumnos respetar el ejercicio del derecho al estudio y al trabajo de sus compañeros de clase.

-Asimismo, los alumnos y los padres, respetarán el derecho de los profesores a dar clase y a no ser interrumpidos en el transcurso de sus explicaciones.

-Las faltas de asistencia al Colegio se justificarán mediante nota en la agenda, documento proporcionado por el profesor o comunicación verbal de la familia.

5.4 NORMAS QUE REGULAN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES FUERA DEL CENTRO, EXTRAESCOLARES Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.

Además de las normas anteriormente especificadas, en las actividades complementarias y extraescolares se contemplarán las siguientes normas:

- Observar un comportamiento correcto con las personas e instalaciones del lugar que se visita.

-Los alumnos permanecerán en grupo a lo largo de la visita, pudiéndose separar de él sólo con el permiso del profesor.

- Los alumnos cumplirán el horario establecido para el desarrollo de la actividad.

-Durante el trayecto en el autobús o medio de transporte utilizado se observarán las reglas en todo momento.

-En el comedor se guardará la debida compostura y se obedecerán en todo momento las indicaciones del personal responsable del mismo. Regirán en todo momento las mismas normas que en el resto del tiempo escolar.

5.5 RELACIÓN DE FALTAS MÁS COMUNES Y SU CATALOGACIÓN ORIENTATIVA

La relación de conductas contrarias a las normas de convivencia así como su catalogación, se desarrollan en esta página y siguientes de este Plan de Convivencia.

FALTAS	Leve	Grave	Muy grave
Llegar tarde al Centro sin justificación	X		
Correr , alborotar o jugar por los pasillos	X		
Entrar o salir del centro o del aula saltando por las ventanas			X
No entrar al Centro por la puerta asignada	X		
Permanecer en los pasillos o lavabos sin permiso del profesor	X		
Salir del aula sin permiso	X		
Permanecer en el aula sin permiso del profesor	X		
Molestar o faltar al respeto a otros alumnos		X	

Agredir a un compañero			X
Entrar del recreo antes del toque de sirena	X		
Subirse a las canastas, porterías, etc.		X	
Arrojar papeles o desperdicios al suelo	X		
No venir a clase con el Uniforme o el Chandal del Colegio	X		
Salir al pasillo e ir a los aseos en el cambio de clases	X		
Utilizar inadecuadamente los servicios u otra dependencias.		X	
No respetar el material de otros alumnos		X	
No respetar el material del profesor/a		X	
No respetar o hacer uso incorrecto del mobiliario, material o instalaciones del Centro deteriorándolo.		X	
Faltar al respeto al profesor			X
Faltar al respeto a otras personas relacionadas con el Centro			X
Interrumpir la dinámica de la clase	X		
No traer el material, en modo especial la Agenda	X		
No recoger o dejar desordenado el material o mobiliario utilizado	X		
Faltar a clase sin justificación		X	

Llegar con retraso a clase de forma reiterativa.		X	
No presentarse correctamente vestido y aseado, cubriendo la cabeza con gorras, sombreros o pañuelos.	X		
Traer al centro objetos peligrosos: navajas, mecheros..etc.			X
Jugar en el patio con objetos que pueden suponer un peligro para los compañeros		X	
Salir del centro sin permiso			X
No respetar las normas específicas para el aula	X		
Realizar pintadas en el centro o exteriores. Realizar pintadas en paredes, mobiliario del centro escolar.		X	
No ir al comedor, acompañados por las monitoras, al terminar las clases, los alumnos de comedor.	X		
No seguir las indicaciones de las monitoras	X		
No observar las normas de educación y de convivencia en la mesa		X	
Está terminantemente prohibido traer móviles, cámaras de vídeo o fotográficas, MP3 o cualquier objeto que pueda causar molestias en el desarrollo normal de una clase y que pueda distraer la atención del alumno, al Centro sin permiso. Al que incumpla la norma se le requisará el aparato y le será entregado en Dirección al final del día, si es la primera vez. Si es reincidente, el aparato quedará custodiado en Dirección hasta fin de curso.		X	
Masticar chicle durante los periodos lectivos	X		

Amenazar o intimidar a un compañero			X
Incumplimiento de las sanciones impuestas		X	
Falsificación de firmas o documentos académicos			X
El retraso a las entradas por más de cinco minutos	X		
Pintar en la agenda o hacer de ella cualquier uso que no sea exclusivamente académico.	X	X	
Reincidencia en tres faltas leves.		X	
Jugar a las cartas dentro del recinto escolar		X	
Tres faltas graves			X
Cualquier actitud no justificable dentro del centro docente		X	
Masticar chicle, comer o beber en horas de clase	X		
Enmendar comunicados escritos por los padres, profesores ...		X	
Tener dos o más Agendas Escolares y utilizarlas alternativamente		X	

Arrojar tizas u otros objetos desde las aulas o patios a otras personas o a la calle		X	
--	--	---	--

5.6 B.O.C.M.

Todas las faltas y sanciones serán catalogadas según B.O.C.M. nº 97 del miércoles 25 de abril de 2007, Capítulo III, artículos 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19.

5.7 NORMAS DE DISCIPLINA PARA EDUCACIÓN INFANTIL Y EDUCACIÓN PRIMARIA

- El comienzo de las actividades lectivas tendrá lugar a las 9,00 horas, abriéndose las puertas cinco minutos antes. Existe un servicio de guardería para los niños que lo soliciten en el Colegio de Gaviota, 53, con un horario de 7,30 a 9,00 horas.
- Por la tarde, las actividades lectivas se efectuarán a las 15,00 horas, abriéndose las puertas cinco minutos antes y la salida tendrá lugar a las 17,00 horas.
- Una vez comenzada la clase, en todo momento se mantendrá el orden, respeto y funcionamiento normal de la misma. En las salidas, los alumnos bajarán de sus respectivas clases en fila, acompañados de sus propios profesores.
- Por la propia seguridad de los alumnos, se ruega a los padres que respeten las horas destinadas a la tutoría para hablar con los profesores.
- Bajo ningún concepto los alumnos podrán abandonar el recinto escolar durante su estancia en el colegio. Si algún alumno debiera ausentarse del mismo por razones personales, deberá presentar un justificante a su profesor-tutor correspondiente con la debida antelación.
- Está terminantemente prohibida la entrada a los padres en el recinto escolar para dejar o recoger a los niños, excepto en Educación infantil, donde podrán únicamente ser recogidos por sus padres 15 minutos antes de la salida (a las 12,45 y 16,45 horas).
- Excepcionalmente, por su corta edad, los alumnos de 1º de Educación Primaria los días que tienen Fútbol-Sala y Baloncesto, y solo esos alumnos, podrán venir con el chandal del Colegio.

DESARROLLO DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA EN EDUCACIÓN INFANTIL

NORMAS	ACTUACIÓN
1. Saludar al entrar y salir de la clase.	Dialogar. Vivenciar distintos tipos de saludos. A los reincidentes se les mandará salir y saludar al entrar.

2. Respetar el turno de palabra.	Pedirle que piense lo que puede pasar si todos hablamos a la vez. Si lo hace para llamar la atención se le cambiará de lugar algunos minutos.
3. Compartir los materiales y juguetes en cada actividad.	Guiarle para que hable de cómo se tiene que sentir el niño/ a que se ha quedado sin el juguete que quería.
4. Cuidar los materiales comunes.	Dialogar y vivenciar la situación(clase donde no se ordena ni cuida nada) No ser responsable un día.
5. No pelearse en la fila.	Recordar cómo se debe salir y entrar en la fila. Si lo realiza por hábito que salga y entre ese día el último.
6.En los juegos espontáneos no excluir a ningún compañero.	Sacar del niño /a su propio punto de vista del problema de forma no acusatoria. ¿Qué ocurrió, por qué hizo eso?
7. Pedir las cosas "por favor" y dar "las gracias".	Repetir la maestra, las veces que sea necesario. Por imitación los niños / as empezarán a pedir las cosas "por favor" y a dar "las gracias"
8. Recoger y ordenar los materiales y juguetes utilizados.	Esperar el turno y colaborar para que al recoger los juegos se haga con orden y sin peleas.
9.Respetar el trabajo del compañero/a en las tareas colectivas e individuales	Dialogar con él o ella. Si algún niño/ a estropea con intención el trabajo en equipo, se quedará sin participar en la próxima actividad.

DESARROLLO DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA EN EL PRIMER CICLO DE PRIMARIA

1. Asistir a clase con puntualidad y regularidad.
2. Participar en las actividades de clase activamente, cada uno en la medida de sus posibilidades.
3. Tratar con respeto y cordialidad a todas las personas de la comunidad educativa: profesores, compañeros.
4. Utilizar correctamente todas las instalaciones del centro.
5. Respetar el clima de trabajo sobre todo en cambios de clase y desplazamientos.

6. Asistir a clase bien aseado.
7. Evitar palabras y gestos que pueden ofender a otras personas.
8. Aprender a compartir el material.

ACTUACIÓN

1. Dialogar con el alumno/ a para que comprenda las consecuencias de su actuación.
2. Estar en estrecho contacto con los padres.
3. Mandarle hacer una pequeña copia.
4. Bajar al recreo sin participar en el juego.
5. Reponer el material estropeado por mal uso.

DESARROLLO DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA EN EL SEGUNDO CICLO DE PRIMARIA

1. Llegar con puntualidad al colegio y saludar al entrar y salir de clase.
2. Atender en clase y seguir las orientaciones de los profesores.
3. Tratar a los profesores y personal del centro con respeto.
4. Tratar a los compañeros y compañeras con respeto no insultando ni poniendo "motes" (agresión verbal).
5. Resolver los conflictos con diálogo y no pelearse con los compañeros y compañeras (clase, recreo y filas) (agresión física).
6. Utilizar en clase un tono de voz suave y respetar el turno de palabra.
7. Ser responsable del estudio y hacer las tareas de casa.
8. Cuidar las cosas comunes el colegio y el material propio y el de los demás.
9. Cumplir las sanciones o tareas impuestas.

ACTUACIÓN

1. En caso de incumplimiento hablar con el alumno y ayudarle a reflexionar sobre su comportamiento para que se dé cuenta de las consecuencias de su actitud.
2. Si es reiterado el incumplimiento, comunicárselo a los padres por escrito y hablar con ellos, para solucionar la situación.
3. Quedarse sin recreo.
4. Quedarse a realizar tareas al terminar la jornada.
5. Arreglar o reponer el material estropeado por mal uso.
6. Poner en conocimiento de la Comisión de Convivencia la situación para tomar las

medidas disciplinarias contempladas en el Plan de Convivencia.

DESARROLLO DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA EN EL TERCER CICLO DE PRIMARIA

1. Se educado y amable: Saluda siempre: ¡Buenos días!, ¡Buenas tardes!, ¡Adiós!, ¡Hola!, ¡Hasta luego!, ¿Qué tal estás?...
2. Pide las cosas a tus compañeros y en casa por favor y da las gracias.: ¡gracias!, ¡Muchas gracias!, ¡Has sido muy amable! ¡Gracias por...
3. Cede el paso a tus compañeros y compañeras, a los adultos. Aprende a ceder la palabra a los demás para que nos entendamos todos.
4. Muestra interés por los demás y por lo que dicen los otros. Los demás tienen cosas buenas que aportar. Dialogar es cosa de varios: escucha, dialoga con naturalidad, sin gritos, espera a que alguien termine de hablar, mira de frente a la que persona con quién hablas.
5. Busca siempre hacer amigos y amigas respetando sus cualidades. Colabora con tus amigos. A veces tenemos problemas con los compañeros, pero debemos resolverlos dialogando.
6. Haz un esfuerzo por perdonar y olvidar los roces y conflictos que surgen con otros. Aprende a pedir disculpas si haces algo que no está bien.
7. Realiza tu trabajo con buen humor, alegría y optimismo. Hay muchos motivos por los cuales estar alegres, contentos y felices.
8. Acepta a los que te rodean como son y ayúdales a que sean mejores.
9. Habla con todos con buenos modales y respeta sus opiniones.

ACTUACIÓN

1. En caso de incumplimiento hablar con el alumno y ayudarlo a reflexionar sobre su comportamiento para que se dé cuenta de las consecuencias de su actitud.
2. Si es reiterado el incumplimiento, comunicárselo a los padres por escrito y hablar con ellos, para solucionar la situación.
3. Quedarse sin recreo.
4. Quedarse a realizar tareas al terminar la jornada.
5. Arreglar o reponer el material estropeado por mal uso.
6. Poner en conocimiento de la Comisión de Convivencia la situación para tomar las medidas disciplinarias contempladas en el Plan de Convivencia.

5.8 NORMAS DE DISCIPLINA PARA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA (ESO)

Entradas:

- Pasados cinco minutos de la hora de entrada, se cerrará la puerta del patio y se entrará por recepción. El Jefe de Disciplina tomará nota del retraso en la agenda escolar e impondrá la sanción que aparece en la normativa general, y luego el alumno marchará a clase, haciendo constar la falta en el parte escolar, salvo justificación seria del retraso.
- A las clases se pasará ordenadamente. A partir de la puerta de acceso a las escaleras, la subida y entrada a las respectivas aulas se hará en orden y silencio, pasando a ocupar cada cual su puesto correspondiente en el aula.

Clases:

- Una vez empezada la clase, en todo momento se mantendrá el orden, respeto y funcionamiento normal de la misma. De no ser así, el alumno podría ser sancionado con advertencia seria en el parte del día y, en casos más graves o reincidencias, enviado al Jefe de Disciplina.
- Entre clase y clase no se podrá salir del aula por ningún motivo, permaneciendo cada cual en su sitio correspondiente, sin levantarse ni asomarse a las ventanas. La autorización para salir del aula, en posibles casos excepcionales, será concedida por el profesor entrante.

Salidas:

- Las salidas de clase se realizarán ordenadamente en fila hasta el patio, sin entorpecer la bajada, parándose en las escaleras o descansillos.

Ausencias:

- Toda falta a cualquiera de las actividades escolares (retraso o inasistencia) deberá ser debidamente justificada, así como cualquier salida del Colegio durante el horario escolar.

Expulsiones de clase:

Todo alumno expulsado de clase debe presentarse al Jefe de Disciplina y, tras tomarle nota, se incorporará de nuevo a clase.

1ª expulsión: una hora de permanencia en el Centro.

2ª expulsión: la misma sanción.

3ª expulsión: suspensión del derecho de asistencia al Centro por un día o más según catalogación de la falta.

Retrasos:

Se aplicarán las medidas que marca el apartado de sanciones.

Fumar:

El incumplimiento de dicha norma será sancionado del siguiente modo:

1ª vez aviso a los padres y suspensión del derecho de asistencia al Centro por un período de dos días.

2ª vez aviso a los padres y suspensión del derecho de asistencia al Centro por un período de siete días

3ª vez aviso a los padres y suspensión del derecho de asistencia al Centro por un período de veintinueve días

Así mismo queda absolutamente prohibido fumar en todas las Actividades organizadas por el Centro.

Sanciones:

- El incumplimiento de cualquier norma será sancionado con amonestación verbal por parte del profesor, quien lo comunicará al Tutor o al Jefe de Disciplina, según la gravedad de la falta.

- El incumplimiento reincidente será comunicado por escrito a los padres, conservandose el acuse de recibo por parte de estos. Caso de producirse nueva reiteración, se podrán adoptar las medidas que marca el apartado general de sanciones.

- Cualquier falta a las normas de convivencia, dependiendo de la actitud del alumno y de la gravedad de la falta, puede sancionarse con la realización de algún trabajo o tarea fuera del horario lectivo (8 mañana-12 mediodía-5 tarde).

5.9 NORMAS DE DISCIPLINA PARA 1.º Y 2.º DE BACHILLERATO

Pasividad:

Los alumnos que adopten esta actitud serán sancionados con dos horas de permanencia en el Centro fuera del horario escolar.

Cuidado y respeto del material:

Los alumnos deben permanecer siempre en el puesto que el Tutor les asigne. La sanción y reposición del material afectado serán aplicados en función del daño ocasionado.

No se permitirá que los alumnos se asomen a las ventanas ni arrojen objeto alguno a la calle.

Salidas de clase:

Los alumnos deben permanecer en su aula correspondiente en los cambios de clase. Salvo casos excepcionales, con permiso de Dirección, no podrán ir al servicio entre clase y clase.

Expulsiones de clase:

Todo alumno expulsado de clase debe presentarse al Jefe de Disciplina y, tras tomarle nota, se incorporará de nuevo a clase.

1ª expulsión: una hora de permanencia en el Centro.

2ª expulsión: la misma sanción.

3ª expulsión: suspensión del derecho de asistencia al Centro por un día o más según catalogación de la falta.

Retrasos:

Se aplicarán las medidas que marca el apartado de sanciones.

Repeticiones:

El que un alumno pueda repetir o tripitar en el Colegio Santa María del Bosque, depende, en primer lugar, de que haya plazas disponibles, y luego, la decisión la tomará el Claustro de Profesores reunido en Junta de Evaluación.

Ausencias:

El Tutor comunicará en conserjería las ausencias del día, y desde allí, se avisará a los padres la falta de asistencia a clase, cuando el alumno anteriormente no haya presentado el obligado justificante al tutor.

Salidas del recinto escolar en horario lectivo:

Únicamente se podrá abandonar el Centro presentando justificante firmado por los padres, con el V. ° B.° del Tutor, incluidas las horas del recreo.

Fumar:

El incumplimiento de dicha norma será sancionado del siguiente modo:

1ª vez aviso a los padres y suspensión del derecho de asistencia al Centro por un período de dos días.

2ª vez aviso a los padres y suspensión del derecho de asistencia al Centro por un período de siete días

3ª vez aviso a los padres y suspensión del derecho de asistencia al Centro por un período de veintinueve días

Así mismo queda absolutamente prohibido fumar en todas las Actividades organizadas por el Centro.

Recreos:

Los alumnos de 1.º de Bachillerato permanecerán en el patio del colegio como escostumbre.

Los alumnos de 2.º de Bachillerato deberán presentar en el plazo de quince días desde que comienza el curso autorización de sus padres para poder abandonar el colegio en dicho período.

Por razones de seguridad, no se permitirán juegos con balones en el recreo.

5.10 NORMATIVAS PARA LOS ALUMNOS DE COMEDOR

Los alumnos que utilicen el servicio de comedor en el colegio están obligados a cumplir la normativa específica que aquí se señala.

Los alumnos deberán atender en todo momento las directrices que señale el responsable de comedor y las educadoras que están con ellos, y además cumplir lo siguiente.-

En el trayecto al comedor:

- En todo momento se guardará la fila, haciendo el recorrido sin carreras ni empujones, respetando a las personas y objetos (coches, escaparates, etc.) que encuentren en el camino.

En el comedor:

- Entrar sin empujones ni atropellamientos, colocándose siempre en el puesto que se les ha señalado.
- Comerán lo que se les ha servido, sin repetir si antes no han terminado todo lo servido.
- Comerán siguiendo las normas elementales de educación.
- Dejarán la mesa como la encontraron, sin tirar comida u otros objetos al suelo, compañeros, etc.
- En ningún caso se sacará comida del comedor.

En los patios:

- Ningún alumno puede salir del colegio. En casos excepcionales y justificados, se permitirá la salida con la autorización expresa y por escrito de sus padres y conocimiento inmediato de la Educadora responsable.

El incumplimiento de estas normas llevará consigo desde la simple advertencia hasta la prohibición de utilizar este servicio.

5.11 SANCIONES

- En cuanto a los retrasos, el Jefe de Disciplina actuará, como lo estaba haciendo, de la siguiente manera: "los retrasos que superen los cinco minutos, se recuperarán con una hora de Permanencia en el Centro, y quedarán reflejados en la Agenda Escolar, a los seis retrasos acumulados durante un mes, la sanción será de un día de expulsión del Colegio".
- Las faltas leves las podrá sancionar el propio profesor o tutor del alumno.
- Las faltas graves y muy graves serán sancionadas por el Director Técnico. Dependiendo de la gravedad, la expulsión del alumno del Centro, puede ser de uno a veintinueve días (Decreto 15/2007, de 19 de abril, BOCM 25 de abril de 2007).

6 ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN

6.1 PRESENTACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN AL CLAUSTRO Y A LA COMISIÓN PARA SU POSTERIOR APROBACIÓN POR EL CONSEJO ESCOLAR E IGUALMENTE SU ADAPTACIÓN AL RRI.

- Dar a conocer el Plan de Convivencia en la Hora de Tutoría.
- Dar a conocer el Plan de Convivencia a los padres en las Reuniones con los Tutores a comienzo de curso.
- Publicar en la Agenda Escolar las Sanciones más importantes de este Plan de Convivencia.

7 ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN: PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS DE ACTUACIÓN

7.1 RESPUESTAS DEL CENTRO A SITUACIONES CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA.

- Los Jefes de Disciplina resuelven los conflictos con diálogo y pactando con los alumnos las normas que van a regir la buena marcha de las clases.
- El Equipo Directivo apoya esta labor reforzando las medidas disciplinarias aplicadas.
- Se informa a los padres permanentemente de los conflictos bien en el momento que surgen o bien en las frecuentes entrevistas de los tutores con los padres como medio para educar e ir formando el carácter y la personalidad de nuestro alumnado.

Procedimientos generales

Los procedimientos generales de actuación en el C. C. "Santa María del Bosque", para situaciones puntuales donde se observen alteraciones del comportamiento se guiarán fundamentalmente por la Orden de la Consejería de Educación (ORDEN EDU/15/2007) de 19 de marzo, relativa al fomento de la convivencia en los centros de la Comunidad de Madrid

Procedimientos específicos

Los procedimientos específicos se derivan de las Normas de Convivencia.

La actuación sigue el siguiente procedimiento:

1. Hablar con el alumno /a o con los implicados.
2. Intentar que se aclaren las cosas.
3. Hacer las paces, pedirse perdón, si es una situación de pelea o insulto .

4. Según la gravedad:

- Amonestación verbal.
- Amonestación escrita.
- Llamar a sus padres y ponerles al corriente de lo sucedido.
- Si es más grave, y es reiterativo, reunir a la comisión de Convivencia y poner en marcha los procedimientos recogidos en la normativa específica.

Conductas contrarias a las Normas de Convivencia con carácter general:

- a) Faltas injustificadas a clase.
- b) Retrasos injustificados.
- c) No hacer uso de las orientaciones e indicaciones de profesores y personal no docente.
- d) Desafío a la autoridad del profesor.
- e) Acoso y / o intimidación entre alumnos
- f) Agresiones verbales entre alumnos.
- g) Agresiones físicas entre alumnos.
- h) Agresión (física y / o verbal) a profesores u otro personal del centro.
- i) Absentismo escolar.
- j) Robo del material del centro o de objetos personales de otros.
- k) Incumplir las sanciones impuestas

Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el Centro con carácter general:

- a) Los actos de indisciplina, injuria ofensas graves contra los miembros de la comunidad educativa.
- b) La reiteración en un mismo curso escolar, de conductas contrarias a las normas de convivencia.
- c) La agresión grave física o moral de los demás miembros de la comunidad escolar o la discriminación grave
- d) La suplantación de personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos..

e) Los daños graves causados por uso indebido o intencionalmente en los locales, material, documentos del centro o en los bienes de otros miembros de la comunidad educativa.

f) Actos injustificados que perturben gravemente el normal desarrollo de las actividades del centro.

g) Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación a las mismas.

h) El incumplimiento de las sanciones impuestas

PROTOCOLOS GENERALES DE ACTUACIÓN

1. Los conflictos generados por el alumnado en la vida diaria del aula y del centro serán asumidos y afrontados en primera instancia por el tutor/a a quien corresponde tanto la valoración de los hechos o incidencias como la toma de decisiones. En caso de estar involucrados otros docentes o personal del centro podrá requerir su colaboración para contrastar la información y determinar lo ocurrido.

2. El tutor/a podrá solicitar la intervención de una " comisión mediadora" que actúe como elemento mediador en la resolución del conflicto o en la búsqueda de la medida o sanción a tener en cuenta si fuera necesario

3. Si el conflicto surge en el comedor o transporte será el equipo directivo quien asuma la resolución del mismo, junto con el personal implicado si lo hubiera. En cualquier caso es conveniente que exista un flujo de comunicación entre tutores/as, profesorado, equipo directivo y personal laboral sobre todas aquellas incidencias que sean significativas.

4. En ese intercambio de información entre los profesionales del centro y con el fin de disponer de todos los datos concernientes al alumnado, se realizarán intercambios de doble dirección utilizando los protocolos de los que el centro dispone (partes de incidencias, registros de comportamiento, de absentismo, etc.) donde se recojan las incidencias que, bien por su naturaleza, bien por su carácter repetitivo, conviene dejar constancia.

5. Cuando el tutor/a perciba o conozca que existe la posibilidad de que se produzcan situaciones de abuso o maltrato entre iguales lo comunicará al equipo directivo con el fin de establecer mecanismos que permitan averiguar el alcance de los hechos y poder establecer conjuntamente las actuaciones a seguir.

6. En el caso de que los hechos ocurridos así lo requieran por su gravedad, la Dirección del centro podrá requerir la intervención de la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar.

7. El servicio de orientación del centro dispone de un orientador y una educadora social. Se puede solicitar su colaboración en aquellos casos que creamos pueda ser de ayuda bien en cuanto a un enfoque correcto de un conflicto, bien cuando se detecten problemas de índole familiar que puedan estar afectando y/o perjudicando al alumno/a

LAS MEDIDAS CORRECTORAS DE LAS CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

Las correcciones que hayan de aplicarse por el incumplimiento tendrán un carácter educativo y recuperador, deberán garantizar el respeto a los derechos del resto de los alumnos y procurará, la mejora en las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa :

- a) La amonestación privada y verbal del profesor, del tutor o del Jefe de Estudios y el compromiso de modificación de su conducta.
- b) La amonestación por escrito del profesor, del tutor o del Jefe de Estudios y comunicación a los padres o tutores
- c) Quedarse sin recreo.
- d) Quedarse al terminar la jornada de mañana a realizar tareas.
- e) Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones o al material del centro o las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa. De adecentamiento o que contribuyan a reparar el daño causado o reponer el material del centro.
- f) Rectificación pública cuando proceda.
- g) Suspensión del derecho a participar en actividades complementarias y/o extraescolares.
- h) Cambio de grupo del alumno por un plazo máximo de una semana
- i) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno deberá realizar los deberes o trabajos que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo.
- j) Suspensión del derecho de asistencia al centro por un plazo máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno deberá realizar los deberes o trabajos que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo. por el Director del derecho a asistencia a clases o al centro de uno a tres días.

A efectos de la graduación de las correcciones:

1. Se consideran circunstancias atenuantes:

- a) El reconocimiento espontáneo de su conducta incorrecta.
- b) La falta de intencionalidad.

2. Se consideran circunstancias agravantes:

- a) La premeditación y la reiteración.
- b) Causar daño, injuria u ofensa a los compañeros de menor edad.

Expediente disciplinario:

Las conductas gravemente contrarias a las Normas de Convivencia del centro serán corregidas con medidas que imponga el Consejo Escolar, de entre las previstas en el artículo 53 del Real Decreto 732/1995, previa apertura de expediente y se seguirán las instrucciones que fije la legislación vigente.

Faltas de asistencia

a) Las faltas de asistencia de los alumnos las consignará todo el profesorado del centro en unas plantillas apropiadas para ello. Se llevará un control mensual y hará un seguimiento en estrecha colaboración con el tutor poniendo en marcha los mecanismos necesarios en caso de constatar absentismo escolar.

b) Los alumnos deberán justificar e informar sobre el motivo de sus faltas al tutor o también mediante llamada telefónica de sus padres o tutores.

c) Si un alumno /a tiene necesidad de abandonar el centro en horario lectivo lo hará acompañado por una persona adulta previo permiso del tutor o profesor o con una llamada de los padres al centro. En caso de los niños pequeños, es imprescindible que los padres pasen a recogerlos.

Expulsiones de clase

La exclusión del alumnado de las aulas constituye un recurso excepcional, tan sólo justificable en beneficio del buen clima de trabajo de los compañeros de su grupo. Si un profesor se ve en este caso, informará de tal incidencia a los jefes de disciplina expresando las causas que motivaron la adopción de tal medida. Dicho informe o amonestación debe presentarlo el profesor junto con el alumno. De esta forma se da una información conjunta que llevará a una mayor rapidez y veracidad. *El Director* le impondrá, después de escucharle, una sanción acorde con la falta (puede ser simplemente una corrección verbal) y le exigirá un *compromiso de modificación de su conducta*.

IMPORTANTE: Esta amonestación pasará al expediente del alumno a través de un formulario y se informará a los padres con una llamada telefónica.

7.2 ACTUACIONES CORRECTIVAS PARA EL FOMENTO DE LA CONVIVENCIA DEL CENTRO EN GENERAL.

PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN

Ante una situación de conducta disruptiva leve se podrán aplicar las siguientes técnicas disciplinarias:

1. Las llamadas de atención: Se hablará seriamente con el alumno intentando que comprenda los efectos negativos de su conducta tanto para sí mismo como para el resto de alumnos y profesores.
2. Las consecuencias naturales: Dejar a los alumnos experimenten las consecuencias lógicas de su mala conducta a fin de que perciban por qué una norma particular es importante.
3. Permanencia: Según las sanciones establecidas, tendrán una o dos horas de permanencia en el Centro fuera del horario lectivo.
4. El director: El Director será la única persona que tenga potestad para expulsar a los alumnos cualquiera que sea la duración de la expulsión (De 1 a 29 días) sin necesidad de ser aprobado por el Consejo Escolar.

7.3 ACTUACIONES PARA CON LOS ALUMNOS QUE PRESENTAN ALTERACIONES DE COMPORTAMIENTO.

Si con las medidas anteriores no es suficiente para "corregir" la conducta y surgen alteraciones de comportamientos graves se pondrán en marcha las siguientes actuaciones:

7.4 ACTUACIONES INICIALES

a. Comunicación de la situación: Se pondrá en conocimiento del Jefe de Disciplina (mediante el parte correspondiente) y del profesor tutor la conducta disruptiva detectada.

b. Información a la familia: Se pondrá en conocimiento de la familia del alumno la situación, a la que también se le informará de la medida disciplinaria que se le impondrá

al alumno, de tal forma de que éste perciba de que su familia y el Colegio están de acuerdo.

7.4.1 PRONÓSTICO INICIAL

En el caso de las alteraciones sean continuadas y /o graves, se iniciará una recogida de información para analizar las causas de dicha conducta.

- Disfunciones en el proceso de Enseñanza/Aprendizaje.
- Situaciones de tipo familiar, socio ambientales etc..
- Algún tipo de déficit o patología psíquica.

7.4.2 TOMA DE DECISIONES

- Decidir el tipo de medida correctiva a aplicar, que estará recogida en el Reglamento de Régimen Interno o en este plan.

-Comunicarse con la familia en el caso de que no se haya hecho antes.

-En el caso de que los desórdenes comportamentales sean continuados se comunicará la situación a otros organismos y servicios (Centro de Salud y/o Servicios Sociales) de acuerdo a las características de la alteración.

-Comunicar la situación a la Comisión de Convivencia.

-Seguir con actuaciones posteriores si procede.

-Todas estas actuaciones quedarán recogidas en un informe elaborado por el profesor tutor en colaboración con el orientador.

7.5 ACTUACIONES POSTERIORES

7.5.1 EVALUACIÓN DEL COMPORTAMIENTO PROBLEMÁTICO

Una situación de conflicto no debe entenderse como una interpretación de una pelea, hostilidad o rivalidad en las relaciones personales entre los alumnos/as , sino que también se incluyen las disrupciones y/o conductas indebidas en el aula y en el centro. En este sentido se pueden citar comportamientos como: retar la autoridad del profesorado,

levantarse del sitio sin permiso, no traer materiales a clase, no querer realizar las tareas, molestar a los compañeros/as, preguntar para retardar la instrucción, tirar tizas, gomas, etc., un sinnúmero de actos menores que provocan tensiones y dificultad para proseguir la marcha de la clase. Esto suele ser interpretado por el profesorado como rebeldía, falta de cooperación y de motivación, etc. Esta perturbación de la marcha de la vida escolar es claramente recurrente y se sitúa en el aula como lugar privilegiado. El centro debe hallar puntos de encuentro en una visión común sobre lo que podemos considerar como conductas inapropiadas. Buscar respuestas generalizadas, coordinadas, coherentes y cohesionadas conformará un estilo personal de centro al abordar los conflictos que a largo plazo generará más satisfacción y bienestar.

Se llevará a cabo una evaluación con el objetivo de determinar el comportamiento problemático y las causas que lo provocan, analizando los acontecimientos que lo preceden y las consecuencias de dichos comportamientos.

Se evaluará:

- El alumno de forma individual. Se recabará información de los servicios ajenos al centro, que tengan relación con el alumno.
- El centro docente: alumnos, profesores y personas que estén relacionadas con la conducta disruptiva, se estudiarán también otros aspectos como la organización de la clase, del centro, actuación del profesorado, agrupamiento y motivación de los alumnos, si la disfunción es debida a problemas de aprendizaje.
- La familia del alumno. Se mantendrán reuniones para recabar información con los organismos y servicios sociales en los casos en que la alteración podría tener alguna relación con las relaciones y/o ambiente familiar.

7.5.2 PLAN DE ACTUACIÓN

Se programará un plan de actuación para el alumno por parte del orientador y el profesor tutor del alumno, y que será presentado a los demás miembros del claustro.

El plan de actuación deberá incluir los aspectos siguientes:

- 1.- Actuación con el alumno individualmente
- En este apartado se incluirán los objetivos de conducta, selección y aplicación de técnicas que se trabajaran con el alumno.
 - Estará especificado también los momentos en que se trabajará con el alumno individualmente y en grupo, así mismo la temporalización que se considere necesaria para

la consecución de los objetivos y las personas directamente implicadas (Orientador/a, profesor tutor, otros docentes).

2.- En relación con el centro (profesores y alumnos).

-Medidas adoptadas en relación con el comportamiento disruptivo : la organización y dinámica de la clase y/o del centro, la interacción profesor alumno, la ubicación espacial en el aula, la aceptación o rechazo del alumno por parte de sus compañeros, el desarrollo del currículo.

-Medidas de apoyo escolar con el alumno en caso de ser necesario inclusión dentro del Programa de Refuerzo Educativo o del aula de apoyo.

-Tomar decisiones consensuadas de todos los miembros de la sobre las medidas a seguir en caso de que se de una conducta disruptiva en un momento determinado.

3.-En relación con el ámbito familiar

Con el fin de mantener una línea de actuación común y aumentar de este modo la eficacia de la actuación se establecerán una serie de reuniones con la familia del alumno, en las que se les explicará en qué consiste la actuación programada, se les dará orientaciones de actuación y se irá a evaluando la eficacia de dicha actuación.

4.-En relación con otros ámbitos

Establecimiento de reuniones de información y coordinación con otros organismos (Servicios sanitarios y/o sociales) que tengan relación con el alumno.

8 ACTUACIONES ANTE UNA SITUACIÓN DE POSIBLE INTIMIDACIÓN, ACOSO, AGRESIONES ENTRE ALUMNOS Y FALTAS MUY GRAVES.

En el caso de que se detectase la sospecha de algún caso de intimidación, acoso, agresión o faltas muy graves entre alumnos se procederá de la siguiente forma:

8.1 ACTUACIONES INMEDIATAS

a.- Conocimiento de la situación

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospecha una situación de acoso o intimidación deberá ponerla en conocimiento al profesor tutor, orientador o equipo directivo.

b.- Valoración inicial . Primeras medidas.

Se tomarán las medidas necesarias que se consideren oportunas después de la primera valoración.

Se elaborará un informe escrito que quedará registrado en Dirección.

La familia de los alumnos/as implicados serán informados de dichas diligencias.

c.- Puesta en conocimiento del equipo directivo.

El Equipo Directivo en colaboración con el orientador y del profesor tutor del alumno recabarán la información necesaria utilizando técnicas y métodos adecuados que aseguren la confidencialidad.

8.2 ACTUACIONES POSTERIORES.

Dichas medidas estarán coordinadas por el Equipo Directivo en colaboración con el orientador y el profesor tutor del alumno.

a.-Adopción de medidas de carácter urgente

- Medidas de apoyo directo al alumno afectado (víctima).
- Revisión urgente de la utilización de espacios y tiempos del centro estableciendo las medidas oportunas de prevención.
- Aplicación del Reglamento de Régimen Interno según se estime conveniente.
- Según la gravedad del caso, puesta en conocimiento y denuncia a las instancias correspondientes.

b.-Puesta en conocimiento

Comunicación a:

- Las familias de los alumnos implicados (víctima y agresores).
- La comisión de convivencia del centro.
- Equipo de profesores de los alumnos implicados y demás miembros del claustro.
- Otras instancias externas al centro (sanitarias, sociales y judiciales principalmente).

c.-Apertura de expediente

Se abrirá un expediente que quedará depositado en Dirección, durante 3 meses, que comprenderá tres fases de intervención:

- Recogida de información de diferentes fuentes:
- Documentación existente sobre los afectados.

- Resultados de la observación directa y sistemática.
- Entrevistas y cuestionarios con las personas relacionadas con los afectados (padres, profesores, alumnos, personal no docente...)
- Emisión de un pronóstico inicial.
- Líneas básicas de actuación en las que se incluirán :
 - Reuniones con el equipo de profesores del grupo de alumnos afectados.
 - Evaluación de necesidades y recursos, repartiendo responsabilidades para solucionar el conflicto.

8.3 ACTUACIÓN CON VICTIMA, AGRESOR, FAMILIA.

- Con la víctima:

Actuaciones de apoyo y protección expresa directa o indirecta.

Programas y estrategias específicas de atención y apoyo social.

Posible derivación a servicios externos (sociales, sanitarios, judiciales...).

- Con los agresores:

Aplicación de medidas del R.R.I. y Plan de Convivencia

Aplicación de programas de modificación de conducta.

Según el caso derivación a los servicios externos (sociales, sanitarios, judiciales...).

- Con los compañeros más directos de los afectados.

Actuaciones dirigidas a la sensibilización y el apoyo entre compañeros dentro de la acción tutorial de aula.

- Con las familias

Pautas de intervención en el hogar.

Información y asesoramiento sobre servicios de apoyo externos al centro (social, sanitario, judicial).

SITUACIÓN ESPECÍFICA DE ACOSO O MALTRATO ENTRE IGUALES

Los casos de acoso o abuso entre iguales deben tener un proceso específico de intervención que se aplique cuando se detecte por algún miembro de la comunidad educativa una posible situación de maltrato.

En este caso se comunicará al equipo directivo y se determinarán los mecanismos de actuación para esclarecer y precisar la índole y el alcance de los hechos. En el momento actual existe mucha sensibilización y cierta alarma social al respecto de este tema, por lo que es conveniente no confundir los conflictos o ciertas manifestaciones agresivas propias de las relaciones interpersonales con una verdadera situación de acoso escolar que no suele ser una práctica habitual en la vida diaria de nuestro centro. En el caso de que existan indicios razonables de que se esté produciendo una situación de maltrato se seguirán los siguientes pasos:

1. Recogida de datos en el protocolo que existe en el centro.
2. Comunicación al equipo directivo y tutores/as implicados.
3. Inicio de un proceso de indagación para esclarecer los hechos. En este proceso se incluirán las siguientes acciones:
 - Entrevistas con los distintos alumnos/as implicados.
 - Comunicación a las familias.
4. Búsqueda de medidas y/o sanciones para reparar el daño ocasionado.

9 EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

De acuerdo con lo establecido en la ORDEN 15/2007 de 19 de marzo, se llevarán a cabo en el centro docente las siguientes actuaciones de seguimiento y evaluación:

a) Trimestralmente las comisiones de convivencia elaborarán un informe que debe recoger las incidencias producidas en este período, las actuaciones llevadas a cabo y los resultados conseguidos.

b) Una copia del informe se incorporará al estudio del Consejo Escolar.

La evaluación del Plan de Convivencia debe realizarse durante toda la aplicación del

Plan:

- Inmediatamente después de la realización de cada actividad.
- De forma más general una vez al trimestre a través de la Comisión de Convivencia.
- De forma global, al terminar el año escolar, en la memoria final de curso donde se recogerán:
 - Nivel de consecución de objetivos propuestos.

- Actividades realizadas.
- Grado de participación de los componentes de la comunidad educativa.
- Conclusiones.

10 BUZÓN DE SUGERENCIAS Y QUEJAS DEL PLAN DE CONVIVENCIA

establecer en el centro un espacio destinado a albergar un buzón o caja donde el alumnado pueda depositar información que sirva para canalizar sus sugerencias, inquietudes, problemas, quejas u observaciones en general.

Estas manifestaciones serían confidenciales y podrían servir en cierta medida para obtener datos de posibles situaciones conflictivas que subyacen y que no son perceptibles a simple vista.

Algunos niños/as no siempre tienen estrategias suficientes para resolver sus problemas o inquietudes, o para verbalizarlas en el aula. Esta actividad deberá ser previamente informada y trabajada en el marco de la tutoría, para que sea utilizada de forma rigurosa. El alumnado no debe valerse de este sistema para transmitir información intrascendente o banal que constituya una pérdida de tiempo innecesaria y desvirtúe su carácter participativo, consultivo y de prevención.

La información recogida se trasladaría a los responsables vinculados con la misma para tratar de resolver y/o determinar actuaciones de mejora.